



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2016. Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CONCLUJO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	25/04/16 Hs. 10:50
Número:	787 Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	16 Ley 3470

NOTA N° 058 /2016.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

21 ABR 2016

SEÑOR PRESIDENTE :

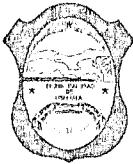
Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de las Ordenanzas Municipales N° 5027, a la N° 5028, con sus respectivos Decretos promulgatorios.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

BL

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA,

21 ABR 2016

VISTO el expediente N° CD-1877/2016 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 06/04/2016, por medio de la cual se aprueba la designación en forma interina, por un plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la sanción de la misma, como Juez Administrativo Municipal de Faltas al doctor Hugo Daniel Morato, DNI N° 7.610.418.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 066 /2016, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

5028

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 06/04/2016, por medio de la cual se aprueba la designación en forma interina, por un plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la sanción de la misma, como Juez Administrativo Municipal de Faltas al doctor Hugo Daniel Morato, DNI N° 7.610.418. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

423

DECRETO MUNICIPAL N° /2016.

fs

Oscar H. SOUTO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COPIA CIFRADA DEL ORIGINAL

Virginia G. FARINA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L y T
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Maria Lida Carrasco
Legajo 3115
Concejo Deliberante

702/1994

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la designación en forma interina, por un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la sanción de la presente, como Juez Administrativo Municipal de Faltas al doctor Hugo Daniel Morato, D.N.I. Nº 7.610.418.

ARTÍCULO 2º.- En el plazo establecido en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar el llamado a concurso público de antecedentes y oposición, de conformidad con las normas vigentes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

5028

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/04/2016.-

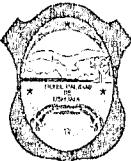
co

E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vinam G. FARÍÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. S.L y T
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

21 ABR 2016

USHUAIA,

VISTO el expediente N° CD-1878/2016 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 06/04/2016, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 197/2016, de fecha 2 de marzo de 2016, mediante el cual se designa ad referendum del Concejo Deliberante, en forma interina, como Juez Administrativo Municipal de Faltas al doctor Hugo Daniel Morato, DNI 7.610.418.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 065 /2016, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5027, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 06/04/2016, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 197/2016, de fecha 2 de marzo de 2016, mediante el cual se designa ad referendum del Concejo Deliberante, en forma interina, como Juez Administrativo Municipal de Faltas al doctor Hugo Daniel Morato, DNI 7.610.418.. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

422

DECRETO MUNICIPAL N° /2016.

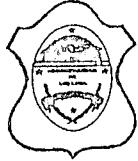
fd

Oscar H. SOLITO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

U. Ram. G. FARIÑA FERNANDEZ
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, serán Argentinas"
D.F. - Dpto. Despacho General
D.T. - S.L y W.V.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



702/1994

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 197/2016, de fecha 2 de marzo de 2016, mediante el cual se designa ad referéndum del Concejo Deliberante, en forma interina, como Juez Administrativo Municipal de Faltas al doctor Hugo Daniel Morato, DNI 7.610.418.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5027 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/04/2016.-

co

E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia G. FARINA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.M.Y.T
Municipalidad de Ushuaia